



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte.72712

LA PLATA, 16 de junio de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 2255

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa "Estudio de Normativas Locales de la Última Dictadura Militar", en el ámbito del Concejo Deliberante de La Plata, el cual tiene como objetivo el estudio de las normativas dictadas en el Municipio de La Plata entre el 24 de marzo de 1976 al 9 de diciembre de 1983, lapso en el que aconteció la última dictadura militar.

ARTÍCULO 2°: Crease la Unidad de Coordinación del programa creado por el Artículo 1°, la que estará compuesta por representantes del Concejo Deliberante, tres por el bloque mayoritario y tres por el bloque minoritario. La Unidad de Coordinación podrá requerir asistencia Técnica a personal del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, como así también podrá convocar a Instituciones académicas, profesionales y gubernamentales a fin de llevar adelante la labor.

La Unidad de coordinación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Proponer un programa de actividades.
- Determinar el perfil profesional y técnico necesario para su ejecución.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte.72712

- Supervisar el normal funcionamiento del programa de actividades.
- Formular las conclusiones y elevar la propuesta de reformas normativas necesarias.

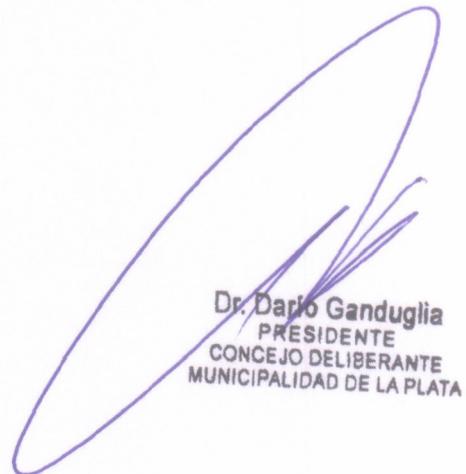
La Unidad de Coordinación deberá completar su tarea en el mes de octubre del año 2023, presentando las conclusiones correspondientes al Cuerpo Deliberativo.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Presidente del Concejo Deliberante a celebrar los convenios pertinentes para que el programa se lleve a cabo.

ARTÍCULO 4°: De forma.



DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 2022.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
CINCO (12.255).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF